



SELO QVARTO VEINTE
 MARAVEDIS. AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y TREINTA
 Y OCHO.

del Ciudadano a el que propone y sehan executado por
 dixerion de Juan de Mias Huñon Maestro Pla
 rife y Uchedo por esta Real nombrado y Importando
 cientos y once reales de oro como se Califica de la certi
 ficacion dada por dho Maestro que exhibe para q en su
 Vista esta Real determine lo que tenga por mas Conbenien
 te por quien entendida = Hondo que el Mayordomo
 de Propios de y pague a dho Juan de Mias Huñon
 y Miguel de Moya Maestro de Cantos por quienes
 tambien es dada la expresada Certificacion los re
 feridos doscientos y once reales y para ello se Despa
 che Libranza en forma ala q acompañe dha cer
 tificacion Con la qual y Merced a dho Huñon y certi
 ficacion de dho Procurador General Thomadala
 Varon por la Contaduria se le hazan buenos en los
 Cuentas de su Cargo =

Juan Joseph Ayala en este Ayuntamiento se ha visto Intitulo de aprobacion
 la Cotizacion = de Cotizacion despachado por el Real Prothomedico
 to a favor de Juan Joseph Ayala, Cerrino de esta
 Real su fecha en Madrid a seis de Septiembre pro
 ximo pasado, y por la Real entendida = Hondo

